



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre: Reubicación de medidor		Trámite:		Servicio:		X	
Descripción: Consiste en la colocación de un medidor de agua en un lugar visible y de acceso libre personal de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo que toma la lectura.							
Fundamento Legal:		Artículo 129, fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022					
Documento a Obtener:		No aplica		Vigencia del documento a obtener:		No aplica	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web: No aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del usuario o del personal del organismo a falta de condiciones apropiadas para la correcta lectura del consumo de agua.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		El código financiero dice que ninguna persona puede alterar o modificar la infraestructura por lo tanto debe estar el medidor en lugar visible para el personal calificado por parte de OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo					
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No		Copias anotar con número la cantidad de copias		Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:							
I. Pago por la reubicación		No		I		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022	
Personas Jurídico-Colectivas:							
I. Pago por la reubicación		No		I		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022	
Instituciones Públicas:							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Duración del Trámite: 45 minutos		Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles					
Costo: 7.13 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)		Fundamento Jurídico:		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.			
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>		Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>		Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	
						En Línea portal de pagos: No aplica	
Donde podrá pagarse:		Cajas del ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo					
Otras alternativas:		No aplica					
Criterios de resolución del trámite:		se requiere que el aparato medidor de la de agua esté en un lugar visible para la correcta lectura del consumo bimestral					
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta					
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:			
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento de Rezago			
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza					
Domicilio		Calle: Boulevard Juan Herrera y Piña				No. Int. y Ext.: 144	
Colonia:		El Calvario		Municipio: Valle de Bravo			
C. P.		51200		Horarios y días de atención: Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
Lada:		Teléfonos:		Extensiones		Fax	
No aplica		726 262 3409		No aplica		No aplica	
						Correo Electrónico opdapasvalle.2224@gmail.com	



Otras Oficinas que Prestan el Servicio

Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Cuándo se tiene que realizar una reubicación del medidor de agua?
Respuesta:	cuando el usuario lo solicite como se puede leer la lectura y además así lo determine el personal calificado del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.
Pregunta frecuente 2:	¿Se requiere algún material?
Respuesta:	Sí, lo determina el personal calificado del OPDAPAS del municipio de valle de bravo
Pregunta frecuente 3:	¿Tiene algún costo?
Respuesta:	Sí, depende de la infraestructura de cada toma de agua.

Trámites o Servicios Relacionados

Reubicación de Toma

Elaboro	Visto Bueno	Fecha de Actualización
		20/02/2023
L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	



SUBDIRECCION GENERAL OPDAPAS



DIRECCION GENERAL OPDAPAS



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA